



## RESOLUCION NÚMERO 09078-12-2016

Por la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en la planta global de cargos de la Gobernación del Cauca.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y

### CONSIDERANDO

En la planta global de cargos de la Gobernación del Cauca, se encuentran vacantes los siguientes empleos por retiro del servicio activo: Un (01) Secretario Código 440 Grado 08 según Resolución No. 06266 del 19 de septiembre de 2016 y Un (01) Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, según Resolución No. 06268 del 19 de septiembre de 2016.

De acuerdo a estudios de verificación de cumplimiento de requisitos del 13 de octubre de 2016, efectuados para la escogencia de los servidores públicos de carrera beneficiarios de los referidos empleos y dado que no existe Servidor Público con Evaluación de Desempeño en el nivel sobresaliente, se efectuarán los siguientes nombramientos en provisionalidad:

En el Empleo Secretario Código 440 Grado 08 de la Institución Educativa San José del Morro, Sede San José del Morro (Sede Principal) del municipio de Bolívar, financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a LIYI DORELI MUÑOZ NAVIA, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

En el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 de la Institución Educativa Polindara, Sede Principal del Municipio de Totoró, financiado con recursos del sector educativo, se nombrará a MARIA AZUCENA CAMPO IBARRA, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo.

La Oficina de Presupuesto, certificó viabilidad presupuestal para realizar los nombramientos respectivos.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a LIYI DORELI MUÑOZ NAVIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.341.395, como Secretario Código 440 Grado 08 en la Institución Educativa San José del Morro Sede San José del Morro (Sede Principal) del Municipio de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar en provisionalidad a MARIA AZUCENA CAMPO IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.690.800, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 en la Institución Educativa Polindara Sede Principal del Municipio de Totoró

**ARTÍCULO TERCERO:** Las personas nombradas en el presente acto administrativo deberán cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia –SIGEP, y tomar posesión del cargo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.



Continuación Resolución No. **09078-12-2016**

**ARTÍCULO CUARTO:** Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Hojas de Vida y Nómina de la Secretaría de Educación y Cultura, y archívese copia en las respectivas historias laborales.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para todos los efectos legales en términos de oponibilidad frente a terceros, publíquese el presente acto administrativo en el link [cauca.gov.co/talento-humano](http://cauca.gov.co/talento-humano) por el término de diez (10) días.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de las respectivas posesiones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán,

**09 DIC. 2016**

**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Vo. Bo. Carlos Andrés Bolaños Guzmán, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Aprobó: Elías Larrahondo Carabalí - Secretario de Educación y Cultura.

Revisó: Gisela Díaz Fernández – Profesional Universitario de Gestión del T.H.

Revisó: Gerson Alexander Florez Fajardo - Profesional Universitario TH SED. *C. GATE*

Proyectó: Margie Ruiz G, Técnico Administrativo de Gestión del T.H. *MR*